

Expte. D-159-94 Ref:Declarar de Interés Mpal. actos CENTENARIO FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL

V I S T O :

Que durante el mes de Agosto de 1994, se han programado distintos actos de conmemoración de los 100 años de vida de la Sociedad San Vicente de Paul; y

CONSIDERANDO:

Que el anhelo que impulsa la maravillosa acción de los hombres y mujeres que integran la Sociedad Vicentina de nuestra ciudad, en sus distintas Conferencias, consiste en llevar a pobres y ricos la salvadora palabra de reconciliación y amor al prójimo;

Que la Sociedad San Vicente de Paul, institución civil de bien público se ha dedicado por entero, con sentimiento y pasión, a proteger a los desamparados, sean niños, jóvenes o ancianos, dando a todos y a cada uno de sus actos un sentido ético de responsabilidad y de contracción al trabajo;

Que basta citar la acción que desarrollan las distintas ramas que la integran, a saber:

a) Conferencia San Pantaleón, que atiende la Guardería Infantil del mismo nombre.-

b) El Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, que atiende un comedor de cien comensales, con enfermerías para atención de ancianos y pabellones que albergan cómodamente a este sector de nuestra sociedad;

c) Voluntarias "Federico Ozanam", que desarrollan sus tareas en el Hospitan Zonal San José, acompañando enfermos y proveyendo en algunos casos elementos y medicamentos, concurren diariamente a la Sala de Psiquiatría para ofrecer compañía y ropas de vestir a los internos;

El Honorable Concejo Deliberante en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de agosto de 1994, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N:

ARTICULO 1º.- Declárase de INTERES MUNICIPAL los actos programados por la Sociedad de San Vicente de Paul por la conmemoración del Centésimo Aniversario de su fundación.-

ARTICULO 2º.- Hacer entrega de la presente Resolución a los
----- integrantes del Concejo particular de la Sociedad
San Vicente de Paul.-

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente al Sr. Intendente
----- Municipal. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, agosto 16 de 1994.-

RESOLUCION N° 571/93.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE